

**VEINTI ETCERO, TREINTA Y
QUATRO MILLONES, ANO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SETEN-
TA Y OCHO.**

DON Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaén, &c. A vos Don Iná de Henao Monjaráz, Oidor de la Chancilleria de Granada, mi Corregidor de la Ciudad de Murcia, y à otras qualesquier mis justicias, Iuezes, y Ministros de la dicha Ciudad, y de las demas Ciudades, Villas, y Lugares de su Reynado, y Provincia, à quienes en qualquier manera tocare el cumplimiento de lo en esta mi carta de recudimiento contenido, y fuereis requeridos con ella, ò su traslado, firmado de Iuan de Iubindo mi Contador de Titulo, y Oficial Mayor de mi Escribania Mayor de Rentas de Millones, que por agora sirve este officio, à que mando se dè la misma fee q̄ al original: Sabed, que à Don Rafael Flores se arrendaron las sisas de los servicios de veinte y quatro millones, ocho mil soldados, nueva sisa de las carnes, y las del vino, vinagre, y azeite, del servicio de tres millones del còsumo de la dicha Ciudad de Murcia, y lugares de su Reynado, y Provincia, sin incluirse en el dicho arrendamiento los derechos que se causaren de lo que della saliere por la mar, aunque sea para el consumo de Armadas, y galeras que estuieren en el puerto, y tampoco los derechos que correspondieren à las raciones que la gente de las galeras, ò Armada Real consumieren en tierra, constando ser raciones de la factoria, por tiempo de ocho años, que empezaron à correr en primero de Octubre

A

bre